

Mr. João Aguiar Machado Director General, Asuntos Marítimos y Pesca de la DG Mare Comisión Europea Bélgica

Dublín, 26 de Junio de 2018

Asunto: Consulta Consejo Consultivo hacia un nuevo Programa Específicos de Control e

Inspección (SCIPs, en sus siglas en inglés)

Estimado Sr. Machado,

El CC-ANOC desea agradecer a la Comisión Europea por consultar con los consejos consultivos sobre la Decisión de Ejecución de la Comisión por la que se establecen los programas específicos de control e inspección para determinadas pesquerías pelágicas y demersales en el Mar Báltico, Mar del Norte, Aguas Occidentales del Atlántico Nororiental, Atlántico Este, Mar Mediterráneo y Mar Negro.

El CC-ANOC ha consultado debidamente a sus miembros sobre la base del documento de consulta de la Comisión, teniendo en cuenta, también, la propuesta de modificación del Reglamento de Control (nº 2018/0193 (COD)), publicado el 30 de mayo de 2018. El CC-ANOC acordó el siguiente Consejo.

El CC-ANOC toma nota de la cláusula incluida en la propuesta de la Comisión sobre el uso de herramientas de vigilancia electrónica de control remoto, en particular las Cámaras CCTV, como medida para controlar la obligación de desembarque (artículo 25a), que requiere que un porcentaje de los buques pesqueros esté equipado con Cámara de TV, en base a una evaluación de riesgos. Como la propuesta ya contempla la obligatoriedad de las Cámaras de TV, la misma anula el objetivo de esta última consulta. Por lo tanto, el CC-ANOC consideró que una respuesta detallada al cuestionario es innecesaria y refiere su recomendación sobre las propuestas de la Comisión sobre el Sistema de Seguimiento de la Pesca de la UE (1), particularmente en lo que se refiere a la cuestión del sistema de control electrónico remoto (REM, en sus siglas en inglés) bajo el apartado relativo al Control de la obligación de desembarque. Este consejo consideró los criterios para determinar los segmentos de pesquerías/flotas /buques de la flota que se someterán a control a través de la vigilancia electrónica a distancia, así como los desafíos asociados a la introducción de CCTV específicamente.

El CC-ANOC lamenta que el calendario de los dos documentos no haya permitido el tiempo suficiente para garantizar una recopilación adecuada de las opiniones de los interesados sobre todas las cuestiones clave antes de que fuesen publicadas las propuestas de control de la Comisión. El CC-ANOC reitera la importancia de la revisión del Reglamento de control y su papel en el éxito de la PPC. A finales de este año se organizará un Grupo de Enfoque sobre Control y Cumplimiento para debatir la propuesta de la Comisión No. 2018/0193 (COD) más detalladamente. A su debido tiempo, se enviará una invitación a la Comisión para que asista a esta reunión.

Atentamente

Emiel Brouckaert

Presidente, Comité Ejecutivo